

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO

Código: ANSV-FIN-FO-01

Versión: 08

Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)	X	
		Declaración Juramentada (Personal Natural)		X
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión Código: ANSV-CON-FO-35 , cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
6	Otros soportes	Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		X
		Memorando a contratos (Informes y/o productos)		X
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: Diana Catalina Gallego Alarcón	Cargo del Supervisor del Contrato: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Dependencia: Oficina Asesora de Comunicaciones
---	--

Firma del Supervisor

Nombre ó razón social:	RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN
------------------------	---

NIT o CC:	901.652.336-5
Dependencia:	Oficina Asesora de Comunicaciones

RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION

NIT 901.652.336-5
Av samanes 9 140 CC. Acropolis P2 LC19 Ciudadela Real de Minas
Tel: (607) 3157835435
Bucaramanga - Colombia
japidemo@yahoo.es

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA NO. FE 133

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764084892811 aprobado en 20241206 prefijo FE
desde el número 51 al 200 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Fecha y hora Factura
Generación: 04/05/2026,
14:31
Expedición: 04/05/2026, 14:31

Nombre del Cliente
PATRIMONIO AUTONOMO DE LA SOCIEDAD
FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
S.A.

Nit ó C.C.
830.053.630-9

Fecha de Vencimiento
2026-05-04

Razón Social
PATRIMONIO AUTONOMO DE LA SOCIEDAD
FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
S.A.

Dirección
CALLE 16 6-66

Teléfono
(601) 5802080 - Ext. 000

Correo
factura.electronica@ansv.gov.co

Vendedor
RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	UN CUARTO PAGO : Correspondiente a la Fase No.4 del contrato , correspondiente a la suma de 1.439.073.018 una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor.	1.00	1,439,073,018.00

Total ítems: 1

OBSERVACIONES:

Valor en Letras:
Mil cuatrocientos treinta y nueve millones setenta y tres mil dieciocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-05-04 por \$ 1,439,073,018.00

Total Bruto	1,439,073,018.00
Total a Pagar	1,439,073,018.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: c3fe06f8a276083e38893b45971f53b2437523be2a403e7f0ee4091cbe468c95a711b18833597de3c33c960fc6d8e7c7

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **MAYRA ALEXANDRA GAUTA MANOSALVA**, identificada con C.C. 1.095.828.626 de Floridablanca, y con Tarjeta Profesional No. 297482-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de **RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACION**, con **NIT 901.652.336 - 5**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, *cuando ello* hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).



MAYRA ALEXANDRA GAUTA MANOSALVA
Revisor Fiscal
TP 297482-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

297482-T

MAYRA ALEXANDRA GAUTA MANOSALVA
C.C. 1095828626
RES. INSCRIPCION 2193 DEL 25/05/2022
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

320797 343721



CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES MAYO 4-2026

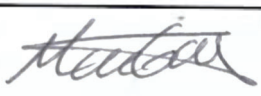
220361/0622

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.828.626**

GAUTA MANOSALVA
APELLIDOS

MAYRA ALEXANDRA
NOMBRES

[Firma]
FIRMA



CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES MAYO 4-2026



FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1996**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAY-2014 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Firma]*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2708200-00587478-F-1095828626-20140609 0038990601A 1 41718840

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

989290095EB833F6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAYRA ALEXANDRA GAUTA MANOSALVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095828626 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 297482-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

Fecha Informe: 05 de mayo de 2026

El formato actúa como una guía práctica para diligenciar el informe de supervisión / con fundamento en lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 se procede a rendir el informe de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 009-2026.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	CI ANSV-009-2026
OBJETO	<i>"Prestar los servicios para organizar, desarrollar y ejecutar un diplomado de alcance nacional en temáticas relacionadas con la seguridad vial y la movilidad segura y sostenible, con enfoque preventivo, dirigido a la ciudadanía en general, orientado al fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas".</i>
CONTRATISTA	RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN-REDIPI
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Diana Catalina Gallego Alarcón
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2026
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	02 de octubre de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	02 de octubre de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	<i>Hasta OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$8.465.135.400).</i>
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	<i>Hasta OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$8.465.135.400).</i>

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	<i>La ANSV a través de la Fiduciaria pagará al Contratista / transferirá los recursos de la siguiente manera: El valor del contrato que surja del presente proceso de contratación se cancelará de la siguiente forma:</i> <i>1. Un primer pago correspondiente a la Fase No. 1 del contrato, correspondiente al 8% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor.</i> <i>2. Un segundo pago correspondiente a la Fase No. 2 del contrato, correspondiente al 12% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor.</i> <i>3. Un tercer pago correspondiente a la Fase No. 3 del contrato, correspondiente al 10% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor.</i> <i>4. Un cuarto pago correspondiente a la Fase No. 4 del contrato, correspondiente al 17% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor.</i> <i>5. Un quinto- PAGOS PARCIALES POR EJECUCIÓN: Correspondiente a la Fase No. 5, correspondiente al 40% del contrato, el cual se tramitará en dos (2) desembolsos parciales condicionados al avance real de la intervención territorial y cumplimiento de metas físicas, de la siguiente manera:</i> <i>5.1 Un pago parcial, correspondiente al 20% del contrato, el cual se realizará, previa entrega y aprobación de las memorias, registros de asistencia y laboratorios creativos de los primeros tres (3) foros regionales ejecutados.</i> <i>5.2 Un pago parcial, el cual se realizará, correspondiente al 20% del contrato, previa entrega y aprobación de las memorias de los dos (2) foros regionales restantes y el informe consolidado de ejecución de los 200 talleres virtuales.</i> <i>6. Un sexto pago correspondiente a la Fase No. 6 del contrato, correspondiente al 13% del contrato, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor.</i> <i>PARÁGRAFO: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.</i>
No. INFORME	4 de 7
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2026
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN X
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: *Comportamiento Seguro*

Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de estrategias de comunicación para la apropiación de la cultura ciudadana y corresponsabilidad en la seguridad vial nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 8.465.135.400
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 3.978.613.638
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 2.539.540.620
Valor del Presente Pago	\$ 1.439.073.018
Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</i>	\$ 4.486.521.762
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	47%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Diseñar, organizar y ejecutar un diplomado nacional, foros regionales y talleres virtuales con enfoque de Sistema Seguro, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	1.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
		FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN				
		Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025		
2	Elaborar el plan de trabajo, cronograma detallado y el plan de mitigación de deserción.	2.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
3	Realizar el diseño metodológico y curricular del programa con enfoque pedagógico participativo.	3.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
4	Producir contenidos pedagógicos y audiovisuales (cápsulas educativas, infografías y podcasts) alineados con la identidad institucional de la ANSV.	4.1 Para el cumplimiento de esta obligación dentro de la fase 4 se desarrollaron diversos espacios de acompañamiento continuos para los estudiantes del diplomado.	4.1.1 Acompañamientos Académico continuo a los estuantes. Enlace Obligación 4: Obligación 4	X		
5	Implementar y gestionar la plataforma LMS para el desarrollo y seguimiento del diplomado virtual, garantizando soporte técnico y académico continuo.	5.1 En conformidad con esta obligación, se dio inicio al diplomado y se han tenido espacios de acompañamiento personalizado.	5.1.1 Desarrollo al seguimiento del Diplomado mediante Acompañamientos Académicos continuos. Enlace Obligación 5: Obligación 5	X		

6	Ejecutar el diplomado, asegurando el cumplimiento de las horas y términos establecidos.	6.1 Para el presente informe se presenta el inicio del diplomado en la plataforma LSM que pide el contrato.	6.2.1 Inicio del diplomado en la plataforma LMS Enlace Obligación 6: Obligación 6	X		
7	Programar y ejecutar los foros regionales presenciales en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Medellín, Cali y Pereira.	7.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
8	Implementar un Laboratorio Creativo de Comunicación Vial en cada foro regional como espacio práctico para la creación de propuestas preventivas locales.	8.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
9	Desarrollar los talleres virtuales temáticos dirigidos a ciudadanos, fomentando la reflexión sobre la movilidad segura y sostenible.	9.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
10	Activar estrategias comunicacionales nacionales para la convocatoria, inscripción y vinculación diversa de los participantes en todos los territorios	10.1 Para el presente informe y en conformidad con las actividades claves de la fase 4 se recolectaron diversos testimonios que expresan la pertinencia del contrato y el impacto que este genera en el publico objeto. 10.2 En línea con esta	10.1.1 Testimonios del diplomado. 10.2.1 Clips Educativos. Enlace Obligación 10: Obligación 10	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
		FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN				
		Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025		
		obligación se realizaron clips educativos para invitar y acompañar académicamente a los estudiantes del diplomado.				
11	Garantizar el personal mínimo requerido (PMR) con la idoneidad técnica y experiencia específica exigida para la dirección, coordinación y apoyo del proyecto.	11.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
12	Entregar cada producto cumpliendo con los estándares de calidad técnica y atender oportunamente los ajustes solicitados por el equipo de supervisión.	12.1 Para la fase 4 se entregan los productos exigidos por las condiciones del contrato en dicha fase a saber: inicio del diplomado en la plataforma LSM, Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales, seguimiento académico, recolección de testimonios.	12.1.1 Inicio del diplomado en la plataforma LSM. 12.1.2 Acompañamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales. 12.1.3 Seguimiento académico, recolección de testimonios. Enlace Obligación 12: Obligación 12	X		
13	Elaborar y entregar los informes integrales, el censo técnico de beneficiarios y el informe técnico final que incluya el Manual de Buenas Prácticas validado.	13.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
		FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN				
		Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025		
14	Acatar las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, anexos, apéndices y demás documentos del proceso, así como los valores agregados ofrecidos en la propuesta.	14.1 Para la fase 4 se entregan los productos exigidos por las condiciones del contrato en dicha fase a saber: inicio del diplomado en la plataforma LSM, Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales, seguimiento académico, recolección de testimonios.	14.1.1 Inicio del diplomado en la plataforma LSM. 14.1.2 Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales. 14.1.3 Seguimiento académico, recolección de testimonios. Enlace Obligación 14: Obligación 14	X		
15	Estructurar y presentar el Plan de Trabajo, el cronograma detallado y la metodología de ejecución para el inicio del servicio.	15.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
16	Ejecutar el Plan de Gestión y Diseño Metodológico aprobado por la supervisión, realizando el control riguroso de las actividades programadas.	16.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
17	Activar y coordinar todos los equipos técnicos, recursos humanos y componentes operativos necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma y el plazo establecidos en el contrato	17.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X

18	Suministrar los informes y productos en los formatos (físico o digital) y medios magnéticos solicitados, cumpliendo con los estándares de calidad de la entidad.	18.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
19	Radicar formalmente los entregables atendiendo los procedimientos de gestión documental y archivo vigentes en la ANSV.	19.1 se radica a la supervisión los productos de la fase 4 en conformidad a los ejecutado a la fecha a saber: inicio del diplomado en la plataforma LSM, Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales, seguimiento académico, recolección de testimonios.	19.1.1 Inicio del diplomado en la plataforma LSM. 19.1.2 Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales. 19.1.3 Seguimiento académico, recolección de testimonios. Enlace Obligación 19: Obligación 19	X		
20	Elaborar y distribuir materiales de convocatoria y divulgación (volantes, afiches, piezas digitales) respetando el Manual de Identidad Visual de la ANSV.	20.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
21	Mantener un archivo cronológico de toda la correspondencia y actas, entregando al final el expediente completo en medio	21.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
		FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN				
		Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025		
	magnético.					
22	Entregar un documento consolidado de lineamientos estratégicos y metodológicos para la formación vial, validado por los equipos técnicos de la ANSV.	22.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
23	Desarrollar las jornadas de socialización del programa con autoridades territoriales y actores comunitarios en las zonas priorizadas.	23.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
24	Registrar ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, todas las producciones intelectuales que se desarrollen en el marco del proyecto, así como adelantar el registro de las transferencias de derechos patrimoniales a que haya lugar (si aplica). Todos los contenidos que se creen en el marco del objeto contractual, incluyendo informes y productos generados durante la ejecución el mismo, serán de propiedad y de libre utilización por parte de la ANSV de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, para cualquier fin que	24.1 La presente obligación se llevará a cabo al finalizar el contrato de manera que se pueda realizar el registro ante la oficina de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	N/A			X

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN					
	Código: ANSV-CON-FO-70		Versión: 02		Fecha: 18/06/2025	
	esta entidad considere, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, emitidos por la Presidencia de la República. Adicionalmente, con la firma del contrato, se acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco de contrato, como lo son, entre otros, documentos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, bases de datos y demás reportes, etc.					

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y presenta su tercer informe de Convocatoria, divulgación y vinculación asociado a la fase III del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante la ejecución del presente convenio interadministrativo no se presentaron novedades para esta fase.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_No **X** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

1. A la fecha no se han realizado pagos sobre la ejecución contractual
2. Se relacionaron y entregaron las evidencias en el siguiente enlace [Informe 4](#)
3. Para la aprobación de este cuarto informe se constata que se ha entregado todo lo concerniente al contrato dentro de la obligación.
4. No se encuentran en curso los procesos administrativos y/o sancionatorios

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día incluyendo el informe de supervisión inmediatamente anterior.

Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	FE 116	10/02/2026 12:06:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	677.210.832 COP	Enviado a la Entidad Estatal Detalle
Pago 002	FE 124	2/03/2026 5:13:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	1.015.816.248 COP	Enviado a la Entidad Estatal Detalle
Pago 003	FE 126	1/04/2026 9:48:00 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	-	846.513.540 COP	Enviado a la Entidad Estatal Detalle

[Crear](#)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 07. Designación de Supervisión Cto. ANSV-009-2026.pdf	07. Designación de Supervisión Cto. ANSV-009-2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ANSV-CON-FO-25_V2(1)DIPLOMADO.pdf	ANSV-CON-FO-25_V2(1)DIPLOMADO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe 1 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 1 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe 2 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 2 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe 3 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Informe 3 Contrato Interadministrativo ANSV-009-2026.pdf	Proveedor Descargar Detalle

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de \$ 1.439.073.018 MCTE

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Comunicaciones

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 02	Fecha: 18/06/2025

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Diana Catalina Gallego Alarcón

CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA): Jefe Asesora de Comunicaciones

FIRMA: _____

DEPENDENCIA: Dirección de Comunicaciones

Revisó: Gabriel Ignacio Pérez Cataño - Contratista OAC

Revisó: Susana Ciodaro Orjuela - Contratista OAC

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Fecha: 04 de mayo de 2026

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN	Contrato / Convenio No:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV-009-2026	
Número de cédula del contratista o Nit	901.652.336-5			
Dirección:	Calle de los Estudiantes # 10-20	Informe No. 4	De: 7	Mes: Abril
Correo electrónico:	director.09@redipi.com	Tipo de Informe:	Avance	Final
			X	
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Diana Catalina Gallego Alarcón	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	
Pago 4 de 7 Correspondiente a la Fase No. 4 del contrato, correspondiente a la suma de \$1.439.073.018, una vez se haya aprobado o recibido a satisfacción los productos de dicha fase, por parte del supervisor.				
Valor a Pagar: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (1.439.073.018).				

2. Objeto del Contrato o Convenio

“Prestar los servicios para organizar, desarrollar y ejecutar un diplomado de alcance nacional en temáticas relacionadas con la seguridad vial y la movilidad segura y sostenible, con enfoque preventivo, dirigido a la ciudadanía en general, orientado al fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas”.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Diseñar, organizar y ejecutar un diplomado nacional, foros regionales y talleres virtuales con enfoque de Sistema Seguro, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	1.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
2. Elaborar el plan de trabajo, cronograma detallado y el plan de mitigación de deserción.	2.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
3. Realizar el diseño metodológico y curricular del programa con enfoque pedagógico participativo.	3.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
4. Producir contenidos pedagógicos y audiovisuales (cápsulas educativas, infografías y podcasts) alineados con la identidad institucional de la ANSV.	4.1 Para el cumplimiento de esta obligación dentro de la fase 4 se desarrollaron diversos espacios de acompañamiento continuos para los estudiantes del diplomado.	4.1.1 Acompañamientos Académico continuo a los estuantes. Enlace Obligación 4: Obligación 4
5. Implementar y gestionar la plataforma LMS para el desarrollo y seguimiento del diplomado	5.1 En conformidad con esta obligación, se dio inicio al diplomado y se han tenido espacios de acompañamiento personalizado.	5.1.1 Desarrollo al seguimiento del Diplomado mediante Acompañamientos Académicos continuos.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

virtual, garantizando soporte técnico y académico continuo.		Enlace Obligación 5: Obligación 5
6. Ejecutar el diplomado, asegurando el cumplimiento de las horas y términos establecidos.	6.1 Para el presente informe se presenta el inicio del diplomado en la plataforma LSM que pide el contrato.	6.2.1 Inicio del diplomado en la plataforma LMS Enlace Obligación 6: Obligación 6
7. Programar y ejecutar los foros regionales presenciales en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Medellín, Cali y Pereira.	7.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
8. Implementar un Laboratorio Creativo de Comunicación Vial en cada foro regional como espacio práctico para la creación de propuestas preventivas locales.	8.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
9. Desarrollar los talleres virtuales temáticos dirigidos a ciudadanos, fomentando la reflexión sobre la movilidad segura y sostenible.	9.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
10. Activar estrategias comunicacionales nacionales para la convocatoria, inscripción y vinculación diversa de los	10.1 Para el presente informe y en conformidad con las actividades claves de la fase 4 se recolectaron diversos testimonios que expresan la pertinencia del contrato y el impacto que este genera en el público objeto. 10.2 En línea con esta obligación se realizaron clips educativos para invitar	10.1.1 Testimonios del diplomado. 10.2.1 Clips Educativos. Enlace Obligación 10: Obligación 10

participantes en todos los territorios	y acompañar académicamente a los estudiantes del diplomado.	
11. Garantizar el personal mínimo requerido (PMR) con la idoneidad técnica y experiencia específica exigida para la dirección, coordinación y apoyo del proyecto.	11.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
12. Entregar cada producto cumpliendo con los estándares de calidad técnica y atender oportunamente los ajustes solicitados por el equipo de supervisión.	12.1 Para la fase 4 se entregan los productos exigidos por las condiciones del contrato en dicha fase a saber: inicio del diplomado en la plataforma LSM, Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales, seguimiento académico, recolección de testimonios.	12.1.1 Inicio del diplomado en la plataforma LSM. 12.1.2 Acompañamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales. 12.1.3 Seguimiento académico, recolección de testimonios. Enlace Obligación 12: Obligación 12
13. Elaborar y entregar los informes integrales, el censo técnico de beneficiarios y el informe técnico final que incluya el Manual de Buenas Prácticas validado.	13.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
14. Acatar las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, anexos, apéndices y	14.1 Para la fase 4 se entregan los productos exigidos por las condiciones del contrato en dicha fase a saber: inicio del diplomado en la plataforma LSM, Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales,	14.1.1 Inicio del diplomado en la plataforma LSM. 14.1.2 Acompasamiento académico continuo, Clips

demás documentos del proceso, así como los valores agregados ofrecidos en la propuesta.	seguimiento académico, recolección de testimonios.	educativos de docentes/actores territoriales. 14.1.3 Seguimiento académico, recolección de testimonios. Enlace Obligación 14: Obligación 14
15. Estructurar y presentar el Plan de Trabajo, el cronograma detallado y la metodología de ejecución para el inicio del servicio.	15.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
16. Ejecutar el Plan de Gestión y Diseño Metodológico aprobado por la supervisión, realizando el control riguroso de las actividades programadas.	16.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
17. Activar y coordinar todos los equipos técnicos, recursos humanos y componentes operativos necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma y el plazo establecidos en el contrato	17.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
18. Suministrar los informes y productos en los formatos (físico o digital) y medios	18.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

magnéticos solicitados, cumpliendo con los estándares de calidad de la entidad.		
19. Radicar formalmente los entregables atendiendo los procedimientos de gestión documental y archivo vigentes en la ANSV.	19.1 se radica a la supervisión los productos de la fase 4 en conformidad a los ejecutados a la fecha a saber: inicio del diplomado en la plataforma LSM, Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales, seguimiento académico, recolección de testimonios.	19.1.1 Inicio del diplomado en la plataforma LSM. 19.1.2 Acompasamiento académico continuo, Clips educativos de docentes/actores territoriales. 19.1.3 seguimiento académico, recolección de testimonios. Enlace Obligación 19: Obligación 19
20. Elaborar y distribuir materiales de convocatoria y divulgación (volantes, afiches, piezas digitales) respetando el Manual de Identidad Visual de la ANSV.	20.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
21. Mantener un archivo cronológico de toda la correspondencia y actas, entregando al final el expediente completo en medio magnético.	21.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
22. Entregar un documento consolidado de lineamientos	22.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha:2024-12-10

estratégicos y metodológicos para la formación vial, validado por los equipos técnicos de la ANSV.		N/A
23. Desarrollar las jornadas de socialización del programa con autoridades territoriales y actores comunitarios en las zonas priorizadas.	23.1 Para este informe no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.	N/A
24. Registrar ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, todas las producciones intelectuales que se desarrollen en el marco del proyecto, así como adelantar el registro de las transferencias de derechos patrimoniales a que haya lugar (si aplica). Todos los contenidos que se creen en el marco del objeto contractual, incluyendo informes y productos generados durante la ejecución el mismo, serán de propiedad y de	24.1 La presente obligación se llevará a cabo al finalizar el contrato de manera que se pueda realizar el registro ante la oficina de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	N/A

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha:2024-12-10

libre utilización por parte de la ANSV de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, para cualquier fin que esta entidad considere, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, emitidos por la Presidencia de la República. Adicionalmente, con la firma del contrato, se acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco de contrato, como lo son, entre otros, documentos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, bases de datos y demás reportes, etc.		
--	--	--

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10



FIRMA DE JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Representante Legal Red de Instituciones para la Innovación

7.461.842 expedida en Barranquilla
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.